MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
2836129813
SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Nro. GS-2026- - MEMAZ

Manizales, 22 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCON RAMIREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
KM 1 Vía a la Rivera
Tuluá.

Asunto: Informe de verificación y evaluación técnica oferta proceso PN ESBOL MIC 016 2026

En atención al comunicado GS-2026-004878-ESBOL de fecha 20/05/2026 mediante el cual fui designado evaluador en el comité técnico del proceso PN ESBOL MIC 016 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, de manera atenta y respetuosamente me dirijo a mi coronel, con el ánimo de presentar la evaluación técnica en el orden de elegibilidad de 04 ofertas presentadas el día 21 de mayo de 2026, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 016 2026 ADQUISICIÓN DE PISTA DE SALTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS.", de acuerdo a lo evidenciado una vez realizada la apertura al sobre en el SECOP II, así:

Se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por el oferente A y B INC SAS con NIT. 901.112.249-6 representante legal **JONNATAN GUTIÉRREZ TOVAR.** identificado C.C. 1.122.125.839 de Acacias, así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

ITEM	FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá diligenciar completamente y presentar firmado por el representante legal, junto con su oferta el presente documento.	X El Oferente anexa formato diligenciado	

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm, . También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI	X	

2836129813

	• Cinco (5) zapatas- reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de: 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza, 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. **IMAGENES EJEMPLO:**  		
2	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. IMAGEN EJEMPLO: 	X	

2836129813

3	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. IMAGEN EJEMPLO: 	X	
4	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo. 	X	
5	Juego de cajones plásticos numerados. por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base. 	X	

2836129813

6	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades IMAGEN EJEMPLO: 	X	
7	Doce (12) Zapatas de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 2) IMAGEN EJEMPLO: 	X	
8	Ria Azul 300 x 100cm Plástica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstáculos, tiene 3 metros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude vértele agua si se desea. IMAGEN EJEMPLO: 	X	

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente se compromete a que los productos ofertados para ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar	**X**	

2836129813

	cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y sus anexos. Así mismo, el oferente se compromete a que la totalidad de los bienes suministrados cumplan con las características técnicas exigidas, así como con los diseños requeridos, los cuales serán definidos y/o validados en coordinación con el supervisor del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas dará lugar al rechazo de los bienes por parte de la entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Policía Nacional.		
2.	El oferente se compromete a asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros y demás gastos que se generen con ocasión del traslado, entrega y descargue de la pista de salto en el lugar establecido por la entidad. Así mismo, el oferente acepta que dichos costos se entienden incluidos dentro del valor total de la oferta y, en consecuencia, del contrato que se llegare a celebrar, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.	X	
3.	El oferente se compromete a que, en caso de presentarse durante la ejecución del contrato una situación constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informará por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, indicando las causas, el impacto y las posibles alternativas de solución. Así mismo, las partes evaluarán la situación con el fin de adoptar de común acuerdo las medidas necesarias que permitan garantizar la continuidad del contrato o la mitigación de sus efectos	X	
4.	El oferente se compromete a mantener inmodificables los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar, renunciando a cualquier ajuste o incremento de los mismos, salvo que medie disposición legal expresa que lo autorice.	X	
5.	El oferente se compromete a contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato, entendida como el conjunto de recursos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua en los procesos de fabricación, comercialización y entrega de los bienes objeto del presente proceso. Así mismo, el oferente garantiza que dicha capacidad le permitirá coordinar y cumplir oportunamente con la entrega de los elementos, asegurando que estos se reciban a entera satisfacción de la entidad contratante.	X	
6.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES El oferente se compromete a realizar la entrega física de los bienes objeto del contrato, correspondientes a la pista de salto para ejercicios ecuestres, en la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera, en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca). La entrega deberá efectuarse previa coordinación con el supervisor del contrato, en las condiciones de tiempo, modo y lugar que este indique, garantizando su recibo a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.	X	
7.	El oferente se compromete a garantizar que los soportes de los obstáculos cuenten con una garantía mínima de tres (3) años, certificada por escrito por el fabricante. Dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación y calidad, y deberá ser presentada junto con la oferta para su verificación por parte de la entidad.		X El oferente no allegó por escrito certificación de la garantía técnica de tres (3) años para soportes de los obstáculos.
8.	**El oferente se compromete a certificar por escrito, junto con su oferta**, que todos los bienes suministrados que presenten defectos o	X El oferente allegó por	

2836129813

	imperfectos de fabricación serán reemplazados en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación por parte de la entidad, sin que ello genere costo adicional alguno para la Policía Nacional.	escrito certificación de la garantía técnica defectos o imperfectos de fabricación.	
9.	El oferente se compromete a responder por cualquier infracción a las normas ambientales vigentes en Colombia que se derive de la ejecución del contrato, así como por cualquier acción u omisión que, de manera directa o indirecta, pueda poner en peligro, afectar o generar impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. En consecuencia, asumirá a su cargo las sanciones, multas, medidas correctivas y demás obligaciones que se deriven de dichas infracciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante.	X	
10.	**COMPONENTE AMBIENTAL** Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante.	X	
11.	**<u>MATERIA AMBIENTAL</u>** **El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal,** en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida		X El oferente no allegó por escrito certificación en el cumplimiento en materia ambiental

2836129813

	como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
12.	**CURSO EN SG-SST:** **El oferente deberá presentar junto a la propuesta**, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de **50 horas** (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).** Así mismo deberá adjuntar certificado de **20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **Documentos solicitados** (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).		X El oferente allegó certificación curso de 50 horas en SG-SST, pero no anexa la Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad ni el título académico que ostenta la persona responsable de la ejecución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
13.	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.	X	
14.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo y/o a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del Contratante. 2. Nombre o razón social del Contratista. 3. Objeto del Contrato. 4. Número de Contrato 5. Valor del Contrato en peso colombiano	X oferente anexa contratos, motivo por el cual se procede a la verificación en documentos aportados si los elementos relacionados guardan relación en igualdad, similitud cuya cuantía suma o supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso al	

2836129813

	6. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 7. Dirección y número telefónico del contratante 8. Debidamente firmada por el representante legal La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.	proceso contratación de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 017 y al realizar procedimiento si guaran relación.	
15.	El contratista deberá presentar pantallazo en el que se demuestre que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co).	X El oferente allegó certificación y anexo el pantallazo Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)	

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el oferente A y B INC SAS con NIT. 901.112.249-6 representante legal **JONNATAN GUTIÉRREZ TOVAR.** identificado C.C. 1.122.125.839 de Acacias, se conceptúa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública con las siguientes consideraciones:

- ✓ En el ítem 12 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente Allegó certificación curso de 50 horas en SG-SST, pero no anexa la resolución vigente que autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad ni el título académico que ostenta la persona responsable de la ejecución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- ✓ En el ítem 11 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no allegó por escrito certificación en el cumplimiento en materia ambiental

Se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por el oferente MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S. con NIT. 830.081.100-6 representante legal **MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS.** identificado C.C. 79.729.177 de Girardot, así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

ITEM	FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá diligenciar completamente y presentar firmado por el representante legal, junto con su oferta el presente documento.	X El Oferente anexa formato diligenciado	

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

2836129813

1	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm, . También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI • Cinco (5) zapatas- reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de. 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza, 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. **IMAGENES EJEMPLO:**  	X	

2836129813

2	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. IMAGEN EJEMPLO: 	X	
3	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. IMAGEN EJEMPLO: 	X	
4	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo. 	X	

2836129813

5	Juego de cajones plásticos numerados por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base. 	X	
6	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades IMAGEN EJEMPLO: 	X	
7	Doce (12) Zapatas de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 2) IMAGEN EJEMPLO: 	X	

2836129813

8	Ria Azul 300 x 100cm Plástica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstáculos, tiene 3 metros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude vértele agua si se desea. IMAGEN EJEMPLO: 	X	

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a que los productos ofertados para ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y sus anexos. Así mismo, el oferente se compromete a que la totalidad de los bienes suministrados cumplan con las características técnicas exigidas, así como con los diseños requeridos, los cuales serán definidos y/o validados en coordinación con el supervisor del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas dará lugar al rechazo de los bienes por parte de la entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Policía Nacional.	**X**	
2	El oferente se compromete a asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros y demás gastos que se generen con ocasión del traslado, entrega y descargue de la pista de salto en el lugar establecido por la entidad. Así mismo, el oferente acepta que dichos costos se entienden incluidos dentro del valor total de la oferta y, en consecuencia, del contrato que se llegare a celebrar, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.	X	
3	El oferente se compromete a que, en caso de presentarse durante la ejecución del contrato una situación constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informará por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, indicando las causas, el impacto y las posibles alternativas de solución. Así mismo, las partes evaluarán la situación con el fin de adoptar de común acuerdo las medidas necesarias que permitan garantizar la continuidad del contrato o la mitigación de sus efectos	X	
4	El oferente se compromete a mantener inmodificables los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar, renunciando a cualquier ajuste o incremento de los mismos, salvo que medie disposición legal expresa que lo autorice.	X	
5	El oferente se compromete a contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato, entendida como el conjunto de recursos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua en los procesos de fabricación, comercialización y entrega de los bienes objeto del presente proceso.	X	

2836129813

	Así mismo, el oferente garantiza que dicha capacidad le permitirá coordinar y cumplir oportunamente con la entrega de los elementos, asegurando que estos se reciban a entera satisfacción de la entidad contratante.		
6	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES El oferente se compromete a realizar la entrega física de los bienes objeto del contrato, correspondientes a la pista de salto para ejercicios ecuestres, en la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera, en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca). La entrega deberá efectuarse previa coordinación con el supervisor del contrato, en las condiciones de tiempo, modo y lugar que este indique, garantizando su recibo a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.	X	
7	El oferente se compromete a garantizar que los soportes de los obstáculos cuenten con una garantía mínima de tres (3) años, certificada por escrito por el fabricante. Dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación y calidad, y deberá ser presentada junto con la oferta para su verificación por parte de la entidad.		X El oferente no Allegó por escrito certificación de la garantía técnica de tres (3) años para soportes de los obstáculos.
8	**El oferente se compromete a certificar por escrito, junto con su oferta**, que todos los bienes suministrados que presenten defectos o imperfectos de fabricación serán reemplazados en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación por parte de la entidad, sin que ello genere costo adicional alguno para la Policía Nacional.		X El oferente no Allegó por escrito certificación de la garantía técnica defectos o imperfectos de fabricación.
9	El oferente se compromete a responder por cualquier infracción a las normas ambientales vigentes en Colombia que se derive de la ejecución del contrato, así como por cualquier acción u omisión que, de manera directa o indirecta, pueda poner en peligro, afectar o generar impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. En consecuencia, asumirá a su cargo las sanciones, multas, medidas correctivas y demás obligaciones que se deriven de dichas infracciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante.	X	
10	**COMPONENTE AMBIENTAL** Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante.	X	
11	**MATERIA AMBIENTAL** **El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal,** en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al		X El oferente no allegó por escrito certificación en el cumplimiento en materia ambiental

2836129813

	igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
12	**CURSO EN SG-SST:** **El oferente deberá presentar junto a la propuesta**, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de **50 horas** (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).** Así mismo deberá adjuntar certificado de **20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **Documentos solicitados** (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).		X El oferente Allegó certificación curso de 20 horas en SG-SST, y la Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad, no obstante, no se puede establecer el vínculo laboral y el título académico que ostenta la persona responsable de la ejecución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la señora Diana Carolina Ramos Mayorga para con la empresa MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.

2836129813

13	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.	X	
14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo y/o a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 9. Nombre o razón social del Contratante. 10. Nombre o razón social del Contratista. 11. Objeto del Contrato. 12. Número de Contrato 13. Valor del Contrato en peso colombiano 14. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 15. Dirección y número telefónico del contratante 16. Debidamente firmada por el representante legal La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		X El oferente no allegó experiencia de contratos ejecutados con objeto igual o similar al de este proceso.
15	El contratista deberá presentar pantallazo en el que se demuestre que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co).		X El oferente no allegó certificación y anexo el pantallazo Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el oferente MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S. con NIT. 830.081.100-6 representante legal **MANUEL ALFONSO PENAGOS SALINAS.** identificado C.C. 79.729.177 de Girardot, se conceptúa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública con las siguientes consideraciones:

- ✓ En el ítem 7 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no Allegó por escrito certificación de la garantía técnica de tres (3) años para soportes de los obstáculos.
- ✓ En el ítem 8 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no Allegó por escrito certificación de la garantía técnica defectos o imperfectos de fabricación.
- ✓ En el ítem 11 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no Allegó por escrito certificación en el cumplimiento en materia ambiental.

2836129813

- ✓ En el ítem 12 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente allegó certificación curso de 50 horas en SG-SST, y la Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad, no obstante, no se puede establecer el vínculo laboral y el título académico que ostenta la persona responsable de la ejecución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la señora Diana Carolina Ramos Mayorga para con la empresa MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.

- ✓ En el ítem 14 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no allegó experiencia de contratos ejecutados con objeto igual o similar al de este proceso.

- ✓ En el ítem 15 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no allegó certificación y anexo el pantallazo Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)

Se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por el oferente GRUPO COPAX SAS con NIT. 901785811-3 representante legal **VALENTINA GÓMEZ ARENAS.** identificado C.C. 1.004.680.362 de Pereira, así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

ITEM	FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá diligenciar completamente y presentar firmado por el representante legal, junto con su oferta el presente documento.		X El Oferente no anexa formato diligenciado

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm, . También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI. • Cinco (5) zapatas- reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de. 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza, 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. **IMAGENES EJEMPLO:**	X	

2836129813

	 		
2	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. IMAGEN EJEMPLO: 	X	

2836129813

3	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. IMAGEN EJEMPLO: 	X	
4	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo. 	X	
5	Juego de cajones plásticos numerados, por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base. 	X	

2836129813

6	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades IMAGEN EJEMPLO: 	X	
7	Doce (12) Zapatas de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 2) IMAGEN EJEMPLO: 	X	
8	Ria Azul 300 x 100cm Plástica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstáculos, tiene 3 metros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude vértele agua si se desea. IMAGEN EJEMPLO: 	X	

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a que los productos ofertados para ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar	X	

2836129813

	cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y sus anexos. Así mismo, el oferente se compromete a que la totalidad de los bienes suministrados cumplan con las características técnicas exigidas, así como con los diseños requeridos, los cuales serán definidos y/o validados en coordinación con el supervisor del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas dará lugar al rechazo de los bienes por parte de la entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Policía Nacional.		
2	El oferente se compromete a asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros y demás gastos que se generen con ocasión del traslado, entrega y descargue de la pista de salto en el lugar establecido por la entidad. Así mismo, el oferente acepta que dichos costos se entienden incluidos dentro del valor total de la oferta y, en consecuencia, del contrato que se llegare a celebrar, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.	X	
3	El oferente se compromete a que, en caso de presentarse durante la ejecución del contrato una situación constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informará por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, indicando las causas, el impacto y las posibles alternativas de solución. Así mismo, las partes evaluarán la situación con el fin de adoptar de común acuerdo las medidas necesarias que permitan garantizar la continuidad del contrato o la mitigación de sus efectos	X	
4	El oferente se compromete a mantener inmodificables los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar, renunciando a cualquier ajuste o incremento de los mismos, salvo que medie disposición legal expresa que lo autorice.	X	
5	El oferente se compromete a contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato, entendida como el conjunto de recursos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua en los procesos de fabricación, comercialización y entrega de los bienes objeto del presente proceso. Así mismo, el oferente garantiza que dicha capacidad le permitirá coordinar y cumplir oportunamente con la entrega de los elementos, asegurando que estos se reciban a entera satisfacción de la entidad contratante.	X	
6	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES El oferente se compromete a realizar la entrega física de los bienes objeto del contrato, correspondientes a la pista de salto para ejercicios ecuestres, en la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera, en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca). La entrega deberá efectuarse previa coordinación con el supervisor del contrato, en las condiciones de tiempo, modo y lugar que este indique, garantizando su recibo a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.	X	
7	El oferente se compromete a garantizar que los soportes de los obstáculos cuenten con una garantía mínima de tres (3) años, certificada por escrito por el fabricante. Dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación y calidad, y deberá ser presentada junto con la oferta para su verificación por parte de la entidad.		X El oferente no Allegó por escrito certificación de la garantía técnica de tres (3) años para soportes de los obstáculos.
8	**El oferente se compromete a certificar por escrito, junto con su oferta**, que todos los bienes suministrados que presenten defectos o imperfectos de fabricación serán reemplazados en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación por parte		X El oferente no Allegó por escrito certificación

2836129813

	de la entidad, sin que ello genere costo adicional alguno para la Policía Nacional.		de la garantía técnica defectos o imperfectos de fabricación.
9	El oferente se compromete a responder por cualquier infracción a las normas ambientales vigentes en Colombia que se derive de la ejecución del contrato, así como por cualquier acción u omisión que, de manera directa o indirecta, pueda poner en peligro, afectar o generar impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. En consecuencia, asumirá a su cargo las sanciones, multas, medidas correctivas y demás obligaciones que se deriven de dichas infracciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante.	X	
10	**COMPONENTE AMBIENTAL** Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante.	X	
11	**MATERIA AMBIENTAL** **El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal,** en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.		X El oferente no allegó por escrito certificación en el cumplimiento en materia ambiental

2836129813

	La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
12	**CURSO EN SG-SST:** **El oferente deberá presentar junto a la propuesta**, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de **50 horas** (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).** Así mismo deberá adjuntar certificado de **20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **Documentos solicitados** (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).		X El oferente Allegó certificación curso de 20 horas en SG-SST y anexa resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad, así mismo no puede establecer cual el vínculo laboral y el título académico que ostenta la persona responsable de la ejecución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la señora Nancy Cuenu Bonilla para con la empresa GRUPO COPAX SAS
13	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.	X	
14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo y/o a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:		X El oferente no allegó experiencia de contratos ejecutados con objeto igual o similar al de este proceso.

2836129813

	17. Nombre o razón social del Contratante. 18. Nombre o razón social del Contratista. 19. Objeto del Contrato. 20. Número de Contrato 21. Valor del Contrato en peso colombiano 22. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 23. Dirección y número telefónico del contratante 24. Debidamente firmada por el representante legal La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		
15	El contratista deberá presentar pantallazo en el que se demuestre que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co).		X El oferente no allegó certificación y anexo el pantallazo Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el GRUPO COPAX SAS con NIT. 901785811-3 representante legal **VALENTINA GÓMEZ ARENAS.** identificado C.C. 1.004.680.362 de Pereira, se conceptúa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública con las siguientes consideraciones:

- ✓ En el ítem 1 formulario carta de cumplimiento de especificaciones técnicas, El Oferente no anexa formato diligenciado.
- ✓ En el ítem 7 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no Allegó por escrito certificación de la garantía técnica de tres (3) años para soportes de los obstáculos
- ✓ En el ítem 8 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no Allegó por escrito certificación de la garantía técnica defectos o imperfectos de fabricación.
- ✓ En el ítem 11 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no Allegó por escrito certificación en el cumplimiento en materia ambiental.
- ✓ En el ítem 12 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente Allegó certificación curso de 20 horas en SG-SST y anexa resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad, así mismo no puede establecer cual el vínculo laboral y el título académico que ostenta la persona responsable de la ejecución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la señora Nancy Cuenu Bonilla para con la empresa GRUPO COPAX SAS
- ✓ En el ítem 14 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no allegó experiencia de contratos ejecutados con objeto igual o similar al de este proceso.
- ✓ En el ítem 15 de otras condiciones técnicas mínimas el oferente no allegó certificación y anexo el pantallazo Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)

2836129813

Se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por el oferente SANDY NARVÁEZ YOSA identificado 51.866.300 de Bogotá, así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

ITEM	FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá diligenciar completamente y presentar firmado por el representante legal, junto con su oferta el presente documento.	X El Oferente anexa formato diligenciado	

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Construcción y elaboración de 14 (CATORCE) obstáculos sencillos denominado VERTICAL compuestos cada uno de: • Dos (02) soportes frontales por salto con diseños decorados en corte laser modernos para un total de veintiocho (28) soportes frontales: fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm, . También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. • Tres (03) varas de 100% madera pino inmunizado por salto para un total de Dieciocho (42) varas de madera: de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI • Cinco (5) zapatas- reversibles- planas por salto en material altamente resistente (hierro) para un total de treinta (70) zapatas: peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. • una (01) reja: Reja de. 350x50cm 100% madera Pino cepillado de 4x3 pintada de color con dos manos de pintura forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. • Cinco (05) rellenos: Relleno 90cm de ancho x 55cm de alto por Pieza, 100% Madera pino cepillado forma y medidas a los diseños solicitados por el comprador según su necesidad. Nota: Los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. **IMAGENES EJEMPLO:**  	X	

2836129813

			
2	16 varas de madera: Varas de 100% madera pino de 3.5 metros de largo - con un diámetro de 10 cm - en madera tipo pino - torneadas – pintadas a base de aceite o esmalte - con tapas plásticas en sus terminaciones - con un peso aproximado entre 9 kg a 11 kg aprobado por la FEI, con las siguientes opciones de color un (01) color - dos (02) colores - tres (03) colores. Nota: los colores y diseños de los obstáculos y varas podrán ser seleccionados por el comprador según su necesidad. IMAGEN EJEMPLO: 	X	
3	Ocho (08) soportes de entrenamiento sin diseño: Fabricados en aluminio resistente y liviano - (con dos capas de pintura anticorrosiva color blanco - con corte laser para adaptación de zapatas para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro - altura ajustable hasta de 1.60 cm. También tiene soportes plásticos, en la parte superior interna del soporte para colocar la bandera. IMAGEN EJEMPLO: 	X	

2836129813

4	Trece (13) Banderines para soportes color rojo y Trece (13) Banderines para soportes color blanco: Banderines Blanco y rojo 100% acrílico ultrarresistente, especial para darle la dirección a los obstáculos, en forma de triángulo, tamaño 10x5 cm, el set consta de 13 unidades de banderas color blancas, y 13 unidades de banderas color rojo. 	X	
5	Juego de cajones plásticos numerados. por las cuatro caras - de los números del 1 al 15, dos letras A, dos letras B y 1 letra C van pintadas, en color blanco la base y el numero en negro. (para un total de 20 (veinte cajones) de 40 alto x 50 base. 	X	
6	Sesenta (60) zapatas por salto en material altamente resistente (hierro): peso 500 gramos - con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 1 y 2): 60 unidades IMAGEN EJEMPLO: 	X	

2836129813

7	Doce (12) Zapatas de seguridad: soporte con un sistema reversible para varas de madera dispone de un sistema de seguridad que permite que la vara de madera salga hacia abajo y el soporte se suelte si se sobrepasa el peso estimado de carga que ejerce el caballo o jinete sobre la vara de madera. Este soporte impide que la vara de madera se rompa o que el caballo y el jinete puedan sufrir un accidente. Fabricado con plástico ultra-resistente a impactos con una profundidad de 22mm y diseñado para guías de ojo-cerradura de 24mm de diámetro. (incluidas en el ítem 2) IMAGEN EJEMPLO: 	X	
8	Ria Azul 300 x 100cm Plástica especial en lona impermeable de color azul claro, representa un tipo lago dentro de la pista debajo de los obstáculos, tiene 3 metros cuadrados y una altura de 5 cm. Se pude vértele agua si se desea. IMAGEN EJEMPLO: 	X	

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a que los productos ofertados para ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y sus anexos. Así mismo, el oferente se compromete a que la totalidad de los bienes suministrados cumplan con las características técnicas exigidas, así como con los diseños requeridos, los cuales serán definidos y/o validados en coordinación con el supervisor del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas dará lugar al rechazo de los bienes por parte de la entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Policía Nacional.	X	
2	El oferente se compromete a asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros y demás gastos que se generen con ocasión del traslado, entrega y descargue de la pista de salto en el lugar establecido por la entidad. Así mismo, el oferente acepta que dichos costos se entienden incluidos dentro del valor total de la oferta y, en consecuencia, del contrato que se llegare a celebrar, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.	X	

2836129813

3	El oferente se compromete a que, en caso de presentarse durante la ejecución del contrato una situación constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito que afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informará por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, indicando las causas, el impacto y las posibles alternativas de solución. Así mismo, las partes evaluarán la situación con el fin de adoptar de común acuerdo las medidas necesarias que permitan garantizar la continuidad del contrato o la mitigación de sus efectos.	X	
4	El oferente se compromete a mantener inmodificables los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar, renunciando a cualquier ajuste o incremento de los mismos, salvo que medie disposición legal expresa que lo autorice.	X	
5	El oferente se compromete a contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato, entendida como el conjunto de recursos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua en los procesos de fabricación, comercialización y entrega de los bienes objeto del presente proceso. Así mismo, el oferente garantiza que dicha capacidad le permitirá coordinar y cumplir oportunamente con la entrega de los elementos, asegurando que estos se reciban a entera satisfacción de la entidad contratante.	X	
6	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES El oferente se compromete a realizar la entrega física de los bienes objeto del contrato, correspondientes a la pista de salto para ejercicios ecuestres, en la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera, en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca). La entrega deberá efectuarse previa coordinación con el supervisor del contrato, en las condiciones de tiempo, modo y lugar que este indique, garantizando su recibo a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.	X	
7	El oferente se compromete a garantizar que los soportes de los obstáculos cuenten con una garantía mínima de tres (3) años, certificada por escrito por el fabricante. Dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación y calidad, y deberá ser presentada junto con la oferta para su verificación por parte de la entidad.	X El oferente allegó por escrito certificación de la garantía técnica de tres (3) años para soportes de los obstáculos.	
8	**El oferente se compromete a certificar por escrito, junto con su oferta**, que todos los bienes suministrados que presenten defectos o imperfectos de fabricación serán reemplazados en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación por parte de la entidad, sin que ello genere costo adicional alguno para la Policía Nacional.	X El oferente allegó por escrito certificación de la garantía técnica defectos o imperfectos de fabricación.	
9	El oferente se compromete a responder por cualquier infracción a las normas ambientales vigentes en Colombia que se derive de la ejecución del contrato, así como por cualquier acción u omisión que, de manera directa o indirecta, pueda poner en peligro, afectar o generar impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. En consecuencia, asumirá a su cargo las sanciones, multas, medidas correctivas y demás obligaciones que se deriven de dichas infracciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante.	X	
10	**COMPONENTE AMBIENTAL** Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar	X	

2836129813

	estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante.		
11	**MATERIA AMBIENTAL** **El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal,** en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	El oferente allegó por escrito certificación en el cumplimiento en materia ambiental	
12	**CURSO EN SG-SST:** **El oferente deberá presentar junto a la propuesta**, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de **50 horas** (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del		X El oferente allegó certificación curso de 50 horas en SG-SST, anexa

2836129813

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).** Así mismo deberá adjuntar certificado de **20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **Documentos solicitados** (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).		resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y el título académico que ostenta la persona responsable de la ejecución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero no pudo establecer de cual el vínculo laboral en la de la señora Lina Andrea Rios Lugo para la empresa SANDY NARVÁEZ YOSA.
13	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.	X	
14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo y/o a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 25. Nombre o razón social del Contratante. 26. Nombre o razón social del Contratista. 27. Objeto del Contrato. 28. Número de Contrato 29. Valor del Contrato en peso colombiano 30. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 31. Dirección y número telefónico del contratante 32. Debidamente firmada por el representante legal La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.	X El oferente allegó experiencia de contratos ejecutados con objeto igual o similar al de este proceso.	

2836129813

	NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		
15	El contratista deberá presentar pantallazo en el que se demuestre que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co).	X El oferente allegó certificación y anexo el pantallazo Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)	

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el GRUPO COPAX SAS con NIT. 901785811-3 representante legal **VALENTINA GÓMEZ ARENAS.** identificado C.C. 1.004.680.362 de Pereira, se conceptúa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública con las siguientes consideraciones:

- ✓ En el ítem 12 de otras condiciones técnicas mínimas X El oferente Allegó certificación curso de 50 horas en SG-SST, anexa resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y el título académico que ostenta la persona responsable de la ejecución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero no pudo establecer cual el vínculo laboral en la de la señora Lina Andrea Rios Lugo para la empresa SANDY NARVÁEZ YOSA.

Por la anterior se dará el cumplimiento al cronograma con el fin de que se subsane los requisitos de carácter técnico.

Atentamente;

Intendente jefe **WILSON ALFREDO LOPEZ URIBE**
Comandante Unidad Montad de Carabineros

Elaboró: Intendente jefe Wilson Alfredo López Uribe
Comandante Unidad Montada de Carabineros
Grupo de Carabineros

Fecha de elaboración: 21-05-2026
Ubicación: C:\Users\Documents 2026

Carrera 12A No. 64C - 67, Barrio La Toscana
Teléfonos 8751128 – 8750926
esagu.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2836129813